

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO A LA DECLARACIÓN ANUAL SOBRE LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a cumplir por parte del sujeto de control (Gobiernos autónomos descentralizados municipales, empresas públicas o mancomunidades) la presentación de la declaración anual sobre la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos, para su aprobación acorde con la normativa ambiental vigente.

## ¿A quién está dirigido?

- **Persona Jurídica - Privada:** Empresas, asociaciones o comunidades que ya cuentan con un programa de conversión aprobado y necesitan realizar ajustes técnicos.
- **Persona Jurídica - Pública:** Trámite dirigido a Instituciones o empresas del Estado que gestionan proyectos de restauración forestal en predios públicos.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

### Resultado a obtener:

- Autorización administrativa para la emisión de la aprobación de la declaración anual de la generación y manejo de los residuos y o desechos sólidos no peligrosos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Oficio de solicitud de aprobación de la declaración anual sobre la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos, dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental (SCA) o al Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólido y Economía Circular (GIREC) del Ministerio de Ambiente y Energía.
2. Declaración Anual sobre la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos en los formatos correspondientes.
3. Medios de verificación de la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos realizada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Desarrollar la declaración anual sobre la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos, en los formatos que correspondan.
2. Elaborar y compilar los correspondientes medios de verificación de la declaración anual sobre la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos.
3. Ingresar en ventanilla de las oficinas del Ministerio de Ambiente y Energía o las Direcciones Zonales un oficio de solicitud de aprobación la declaración anual sobre la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos, dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental o al Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólido y Economía Circular (GIREC), adjuntando el documento "Declaración anual sobre la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos" con sus respectivos respaldos técnicos y/o medios de verificación.
4. Emisión del oficio con el pronunciamiento de aprobado u observado por parte de la Autoridad Ambiental Nacional.
5. En caso de que la documentación sea observada por la autoridad, los sujetos de control deberán presentar las observaciones solventadas en los términos establecidos por la autoridad ambiental.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.  
Ministerio de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía  
Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Covidal)  
Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia  
En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Mediante correo electrónico ([atencion.virtual@ambienteenergia.gob.ec](mailto:atencion.virtual@ambienteenergia.gob.ec)), en el cual deberá adjuntar la información de respaldo digitalizada o el enlace de respaldo en la nube el mismo que deberá estar activo de manera permanente.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00

### Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 60 literal h.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 228, 229, 231.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 570, 573 literal h.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda  
**Correo Electrónico:** [mesadeayuda@ambiente.gob.ec](mailto:mesadeayuda@ambiente.gob.ec)  
**Teléfono:** (02) 3987 600, ext 3001,3002, 3003, 3004, 3005,3006

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	1
2026	01	0	2
2025	12	0	4
2025	11	0	0
2025	10	0	3
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	1

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	06	0	2
2025	05	0	4
2025	04	0	0
2025	03	0	9
2025	02	0	5
2025	01	0	160
2024	12	0	6
2024	11	0	2
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	12
2024	07	0	12
2024	06	0	0
2024	05	0	6
2024	04	0	37
2024	03	0	48
2024	02	0	108
2024	01	0	122
2023	12	0	61
2023	11	0	34
2023	10	0	66
2023	09	0	43
2023	08	0	0
2023	07	0	11

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	06	0	5
2023	05	0	3
2023	04	0	3
2023	03	0	69
2023	02	0	152
2023	01	0	49
2022	12	0	11
2022	11	0	89
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	4
2022	03	0	0
2022	02	0	13
2022	01	0	12
2021	09	0	0
2021	08	0	5
2021	07	0	8
2021	06	0	0
2021	05	0	52
2021	04	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	03	0	15
2021	02	0	15
2021	01	15	340
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	52
2020	09	0	11
2020	08	0	0
2020	07	0	74
2020	06	0	17
2020	05	0	56
2020	04	0	0
2020	03	0	15
2020	02	0	15
2020	01	0	14
2019	12	0	1
2019	11	0	17
2019	10	0	5
2019	09	0	7
2019	08	0	5
2019	07	0	38
2019	06	0	146
2019	05	0	133
2019	04	0	38

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	0
2019	02	0	39
2019	01	0	0
2018	12	0	242
2017	12	1	30